

## COMUNICACIÓN INTERIOR

Ref.: Nº: 2025/02/CABSECR/DAC

Fecha: la de la firma electrónica

Asunto: Solicitud Informe CAB sobre el Anteproyecto de Ley de Montes de Andalucía, LEMA.

Remitente: SECRETARÍA DEL CONSEJO ANDALUZ DE BIODIVERSIDAD

Destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR

Con relación al escrito de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de fecha de 04 de Octubre de 2024 por el que se solicita informe por parte del Consejo Andaluz de Biodiversidad (CAB en adelante) del Anteproyecto de Ley de Montes de Andalucía, LEMA, le traslado que en la sesión ordinaria del pleno del CAB, celebrada el pasado día 05 de noviembre en la sede de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla, en el punto 3 del orden del día se expuso el Anteproyecto de Ley de Montes de Andalucía, LEMA.

Las observaciones, comentarios y sugerencias que se realizaron por parte de diferentes vocales de dicho pleno, están recogidas en el acta de dicha reunión, la cual se adjunta a la presente comunicación.

Por todo ello, se certifica que dicho Anteproyecto de Ley ha sido informado ante el Consejo Andaluz de Biodiversidad.

El Secretario del Consejo Andaluz de Biodiversidad  
del Consejo Andaluz de Biodiversidad

Fdo. electrónicamente: Daniel Acosta Camacho



	DANIEL ACOSTA CAMACHO	01/04/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ANDALUZ DE BIODIVERSIDAD CELEBRADA EL 05 DE  
NOVIEMBRE DE 2024**

**Presidente:** Catalina García Carrasco (CSMA)  
**Vicepresidente 1º:** Sergio Arjona Jiménez (CSMA)  
**Secretario:** Daniel Acosta Camacho(CSMA)

**Vocales:**

- Juan Ramón Pérez Valenzuela (CSMA)
- José Enrique Borrallo Romero (CSMA)
- José Rincón Goncet (P.S. Alejandro García Hernández )(C. Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simp. Administrativa)
- Jesús Portillo García-Pintos (C. Industria Energía y Minas)
- Ulises P. Ameyugo Catalán (P.S. Jorge del Diego Salas) (C. Salud y Consumo)
- Pablo Navarrete Fernández (P.S. María de Nova Pozuelo) (C. Cultura y Deporte)
- María Torre-Quevedo García de Quesada (Suplente) (MITERD)
- Carmen Galán Soldevilla (Universidades)
- Agustín Luque Gómez. Guardia Civil-SEPRONA
- José María Mancheño Luna (Federación Andaluza de Caza)
- Antonio García López (Federación Andaluza de Caza)
- José Antonio López García (P.A.Francisco Enrique Quintana García) (Sociedades Deportivas de Caza)
- Eduardo Romero Silva (Federación Andaluza de Pesca Deportiva)
- Teresa Magdaleno Méndez(P.S. José Bohórquez Mora-Figueroa (Confederación Empresarios)
- Luis Picón Martín (Confederación Empresarios)
- María Llanos García López (Asociación Forestal Andaluza)
- Félix García De Leyaristy Benjumea (ASAJA)
- Roque García Simón (UPA)
- José Enrique de Leyva Cepeda (ATECA)
- Jesús Pinilla Infiesta (P.S.Eugenio Gutiérrez Ureña (SEO)
- Juan Clavero Salvador (Ecologistas en Acción)
- Baltasar Cabezudo Artero (Reconocido prestigio)
- Concepción Azorit Casas (Reconocido prestigio)
- Carlos Fernández Delgado (Reconocido prestigio)
- Begoña Abellanas Oar (Reconocido prestigio)

**Invitados-Ponentes:**

- Jaime González Seco (Coordinador de Medio Natural)
- Rafael Romero Rodríguez (Jefe de Servicio de Gestión Forestal Sostenible)
- Daniel Martín Cajaraville (Consejero Técnico Biodiversidad)
- Rocío Jiménez Trigueros (Asesora Técnica de Actuaciones Forestales)
- Juan Francisco Martínez Carmona (Jefe de Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad)
- Gabriel A. Gutiérrez de Tejada ( Asesor Técnico D.G de Política Forestal y Biodiversidad)

**Votos delegados en presidencia:**

- Daniel Quesada Sánchez(CAPADR)
- Carmen Jiménez Parrado (CSMA)
- José Manuel Martínez Malia (CAPADR)
- Susana Benavides Vedia (CAPADR)(1)

(1) Se recibe DV a las 9:22 del 05/11 en correo del CAB

En la ciudad de Sevilla, en el Salón de Actos de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente (en adelante CSMA), siendo las 09:30 horas se reúne el Pleno del Consejo Andaluz de Biodiversidad (en adelante CAB), a cuyos integrantes se les había convocado en tiempo y forma para abordar el orden del día establecido en la convocatoria, y a la que asisten los miembros relacionados al margen.

Previo al inicio, la Consejera de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Catalina García Carrasco, como Presidenta del Consejo, solicita a los presentes un minuto de silencio por las víctimas y afectados de la DANA de Valencia. Seguidamente dirige unas palabras de bienvenida a las personas asistentes, saludando a las distintas autoridades, agentes sociales, colectivos y organizaciones no gubernamentales, instituciones, asociaciones profesionales, federaciones deportivas, expertos, universidades y demás integrantes del consejo.

Pide disculpas de antemano por tener que ausentarse más adelante, del Consejo, por exigencias de la agenda.



Destaca entre los temas a tratar, el anteproyecto de la Ley de Montes de Andalucía, y las diferentes fases de exposición y debate que ha tenido y tendrá antes de su aprobación en el parlamento.

Toma la palabra el Vicepresidente del Consejo y previo a comenzar con los asuntos del Orden del día, presenta al nuevo secretario, Daniel Acosta Camacho, Asesor Técnico de la DGPFB, que ha sido recientemente nombrado por Orden de la Consejería<sup>1</sup>, debido a la jubilación del anterior secretario Fernando Ortega Alegre, al que agradece los servicios prestados como secretario del Consejo.

En este punto toma la palabra el Secretario del CAB para abordar distintas cuestiones de orden necesarias para el desarrollo de la sesión, informando de:

- Existen 3 votos delegados en la presidencia<sup>2</sup>
  - Director General de la Producción Agrícola y Ganadera
  - Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul
  - Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular
- Se informa de distintas actualizaciones de vocales del consejo a petición de las entidades<sup>3</sup>
  - Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA- ANDALUCÍA)
  - Federación Andaluza de Cazadores (FAC)
  - Asociación Forestal Andaluza (AFA-Profor Andalucía)
- Se ha recibido en la secretaría del CAB solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 13 del DECRETO 530/2004, de 16 de noviembre, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad, de los siguientes proyectos:
  - Anteproyecto de Ley de Montes de Andalucía
  - Propuesta de Decreto para actualizar la regulación del procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos apícolas en los montes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Toma la palabra el Vicepresidente para informar que, una vez convocado el CAB, se recibió una petición de UPA-Andalucía, para la inclusión de un nuevo tema en el orden del día, "Situación y Medidas de Control *Vespa orientalis* en Andalucía.", el cual no ha sido admitido.

Igualmente se informa que se ha recibido alegaciones de Ecologistas en Acción (EnA, en adelante) respecto del Anteproyecto de Ley de Montes de Andalucía, solicitando su traslado al resto de los vocales del CAB

<sup>1</sup> Orden de la Consejera de 26/09/2024

<sup>2</sup> Se recibe delegación de voto a las 9:22 del día 05/11/2024 de la Directora General de Recursos Hídricos, por ello no se da traslado en el Pleno

<sup>3</sup> Orden de la Consejera de 06/11/2024



previo a la celebración del pleno, lo cual no se ha trasladado debido a que dichas alegaciones también han sido recibidas en el trámite oficial del expediente y actualmente están siendo analizadas por parte de la comisión designada al efecto junto con el resto de las alegaciones recibidas.

Por parte de EnA, Juan Clavero, solicita aclaración sobre votos delegado a la presidencia, y explicación de por que no se ha atendido su petición de traslado a los integrantes del Pleno, de las alegaciones presentadas al Anteproyecto de Ley de Montes de Andalucía.

Por parte del Vicepresidente se reitera en la explicación dada anteriormente, y respecto de la delegación de votos se remite a la regulación básica de los órganos colegiados.

Terminadas las cuestiones de orden se continúa con el orden de día previsto

## **2. Lectura del borrador del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.**

Por parte de EnA, se solicita incluir en su intervención realizada en el punto "5.- Informe al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza 2021-2031", una apreciación respecto de, "...por que no se ha respondido a la solicitud de personación en el expediente."

Por parte del Vicepresidente se acepta dicha solicitud incluyéndose en el texto del acta.

Por parte de Baltasar Cabezudo, se solicita explicación de porque no se ha incluido en el actual orden del día un punto relacionado con "La introducción del bisonte europeo en Andalucía", el cual ya se acordó en el Consejo de fecha 15/02/2023.

El Jefe del Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad, Juan F. M., como secretario del Comité de Flora y Fauna Silvestre, organismo integrado dentro del CAB, aclara que dicho asunto ya se trató en el anterior comité, atendiendo de esta forma dicha petición.

Se crea un debate entre la mesa, diferentes vocales de reconocido prestigio y otros integrantes del pleno, ya que se considera importante realizar una exposición técnica sobre el asunto, a raíz de las investigaciones que se están llevando a cabo en los últimos meses. Finalmente se decide tratar dicho asunto en el próximo Comité de Flora y Fauna Silvestre, y si se considera por parte de dicho comité, se procederá elevar dicho asunto al pleno del próximo Consejo.



Además se pone de manifiesto la necesidad de realizar, “puesta en conocimiento”, en el pleno del Consejo, de los diferentes asuntos que se van tratando en los distintos comités especializados. Por parte de la presidenta y vicepresidente del pleno se considera adecuada dicha propuesta.

### **3. Anteproyecto de Ley de Montes de Andalucía**

En primer lugar toma la palabra Jaime González Seco, Coordinador del Medio Natural, presenta a Rafael Romero Rodríguez, Jefe el Servicio de Gestión Forestal Sostenible, ya que ambos realizarán de forma conjunta la presentación del anteproyecto de Ley

Como introducción se justifica la necesidad de aprobar un nuevo marco legal en Andalucía, ya que han pasado más de 30 años desde la aprobación de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, que junto a la posterior Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, y sendos reglamentos, ha permitido el desarrollo de la competencia exclusiva en materia forestal de la comunidad autónoma andaluza, durante todo este tiempo.

Posteriormente, la aprobación de la legislación forestal nacional, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, norma de carácter básico, ha justificado aún más la necesidad de actualizar el marco jurídico autonómico, para así poder alinearse tanto con la normativa nacional como con diferentes reglamentos europeos.

En 2022, por parte del parlamento andaluz, se traslada mandato para iniciar la elaboración de un texto de anteproyecto de ley, cuyo elemento sustancial debe ser y está siendo la participación pública, apoyando este principio con diferentes jornadas de trabajo que se han celebrado desde 2023, y con el inicio de las diferentes consultas, peticiones de informes oficiales y trámites de audiencia, donde han participado más de 70 organismos oficiales, asociaciones, federaciones y otras personas jurídicas interesadas.

En una segunda parte de la presentación Rafael Romero pasa a desarrollar de forma más detallada el contenido del anteproyecto de ley.

Como parte principal del desarrollo se centra en exponer los principios inspiradores:

- La organización de los espacios forestales de modo que, satisfaciendo las necesidades de las generaciones actuales, no menoscaben las de las generaciones venideras.



- El uso y administración del monte y sus recursos naturales renovables como motor de desarrollo social, económico y cultural del conjunto de Andalucía.
- El reconocimiento de los ecosistemas forestales andaluces como espacios esenciales para la biodiversidad, proveedores de servicios ambientales básicos y exponentes de un legado patrimonial cultural.
- La consideración de toda la ciudadanía como aliada necesaria en el objetivo de alcanzar una gestión forestal sostenible.

Como pilares fundamentales del texto, se pone de manifiesto la apuesta por la defensa del monte privado y monte público, este último realizando una ampliación del dominio público forestal.

También se apuesta por:

- Figuras de convenios de colaboración con Ayuntamientos para facilitar la gestión de montes de titularidad municipal, aunque ya se venía realizando desde el año 1992.
- Fondos de mejora.
- Incentivos asociados a la gestión sostenible de montes privados.
- Colaboraciones con entidades privadas: “entidades agrícola de colaboración”
- Refuerzo de la información forestal.
- Servicios ecosistémicos.

Una vez finalizada la exposición, la presidenta del Pleno se despide debido a que tiene que asistir al Consejo de Gobierno. En este momento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.8 del decreto 530/2004, de 16 de noviembre, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad, asume la presidencia el Vicepresidente 1º, Sergio Arjona Jiménez, Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Se abre turno de intervención por parte del Vicepresidente.

Enrique Leyva (ATECA). Pregunta que para cuando esta previsto la aprobación de la orden de ayuda para trabajos forestales y prevención de incendios.

El Vicepresidente indica que no es objeto de la ley de montes, no obstante, informa que la convocatoria está previsto que se publique sobre marzo-abril de 2025.

Baltazar (Reconocido Prestigio), agradece la distribución previa del texto del anteproyecto de la ley para su mejor análisis.



Muestra su preocupación por la gestión de los parques forestales periurbanos de Málaga, donde se puede comprobar un deterioro importante por mortandades de ejemplares de pinos.

Jaime González Seco (Coordinador de la DGPFB), pone de manifiesto esta misma situación en otros entornos dentro y fuera de la comunidad Autónoma, lo que puede ser consecuencia de una falta de gestión forestal en un escenario de cambio climático, por lo que es importante actuar implementando nuevas medidas de gestión forestal, lo que podría facilitarse con la nueva Ley de Montes de Andalucía.

Gabriel A. Gutiérrez (A.T. de la DGPFB), indica que se han iniciado las conversaciones con el Ayuntamiento para formalizar el convenio de colaboración y el proyecto de ordenación y gestión de estas zonas.

Baltazar (Reconocido Prestigio), coincide que el principal problema es una falta de gestión forestal.

Juan Clavero (EnA), indica que han presentado 90 alegaciones al Anteproyecto de Ley, y destaca las más importantes:

- Nuevo principio inspirador
- Preocupación sobre el concepto de montes, ya que se excluye los enclaves forestales en terrenos agrícolas de menos de 1 Ha.
- Conservar algunos de los objetivos eliminados de la actual Ley Forestal e incluir otros nuevos.
- Mantener las competencias de la CSMA que existe en la actual Ley, y que en el anteproyecto se han eliminado.

Los aspectos principales que preocupan son:

- Catálogo de Montes Públicos y relación de causas con la que se pueden descatalogar y privatizar los montes públicos. Se debería mantener la categoría de los montes públicos, como no urbanizable de especial protección, ya que es un patrimonio que no se puede perder. Otra de las causas de descatalogación que considera preocupante es *“que se declare la prevalencia de otro interés general sobre el forestal”*. Estos supuestos no están alineados con la normativa básica del estado.
- Utilización privativa del monte.
- Se debería incluir un procedimiento de información pública en los procedimientos de descatalogación de montes públicos.
- El derecho de adquisición preferente por parte de la administración se establece por encima de las 400 Ha, lo cual hace que no se puedan adquirir muchas zonas de monte que puedan ser de interés, además del riesgo que podría suponer en relación a un fomento de la urbanización del monte.
- Se excluye a las asociaciones de los procesos de divulgación.



- Los planes de gestión forestal prevalecen sobre los planes de gestión de los recursos naturales de los parques.
- Considera que no es correcto la afirmación donde se indica que la persona propietaria del monte es la propietaria de los aprovechamientos y los recursos, lo cual contradice el código civil.
- En relación a los accesos, se debe incluir los caminos públicos y vías pecuarias.
- Están conforme en lo relativo a lo indicado en los ingresos en el fondo de mejora, y lo relativo a la concesión de aprovechamientos ganaderos.
- Respecto a los servicios ecosistémicos, preocupa que se ofrezca el monte como sumidero de carbono en un proceso de compensación, cuando el objetivo principal debería ser la eliminación de las emisiones.
- Preocupan los supuestos de autorización de usos incompatibles con el monte, supuestos de cambios de uso, fomentando el uso agrícola o silencio positivo en los procedimientos de cambio de usos.
- En la restauración hidrológica forestal no se mencionan la actuaciones de restauración forestal, para mejorar la retención de agua en los montes.

Finalmente pide facilidad de accesibilidad en las jornadas donde se ha presentado el anteproyecto de ley para mejorar la participación, así como jornadas donde se pueda debatir sobre las alegaciones presentadas.

El Vicepresidente pone de manifiesto que aunque no se han trasladado las alegaciones de EnA a todos los miembros del consejo, como se había pedido por parte de esta organización, con la presentación que se acaba de realizar se ha trasladado la mayor parte de dichas observaciones.

Agradece el gran trabajo que se ha realizado por parte del grupo designado para la redacción de dicho Anteproyecto de ley.

Aunque no es el foro para responder a las alegaciones presentadas, ya que esto tiene su fase dentro de la tramitación de la ley, se comenta algunas de las cuestiones expuestas:

- La línea principal en la redacción del Anteproyecto de Ley es el cumplimiento de la normativa básica estatal.
- En algunos casos se ha interpretado mal, o no se ha entendido el texto expuesto (ej.: el supuesto de los silencios administrativos es negativo y no positivo como se ha expuesto).
- Las aprobaciones por Consejo de Gobierno, tienen las máximas garantías jurídicas y técnicas.



- Respecto de las compensaciones de emisiones, el objetivo para 2050 es reducir las emisiones netas a cero, es decir que se tiene que disponer de capacidad de compensación para las emisiones que se sigan produciendo.
- Por otro lado, la ley no fomenta la privatización del monte, lo que pretende es mejorar el uso de este.

Jaime González Seco, indica que se han podido leer las alegaciones, parece que no se ha entendido bien el texto, posiblemente por que se está en una fase muy preliminar. Se realizan aclaraciones a algunos de los comentarios realizados:

- Con respecto a lo comentado de la prevalencia (recalificación de los suelos), el anteproyecto de ley no innova ya que esto, ya aparecía en el art. 8 de la anterior ley de montes del 92.
- Respecto de los cambios de usos, no se fomenta, se pretende dar seguridad jurídica.
- Respecto del uso de caza, ya existe una regulación específica, y este anteproyecto de ley debe considerarla.
- Cuando se regula el aprovechamiento mediante diferentes cultivos, no se esta pensando en un cambio de uso, lo que se pretende con la ley es una modificación del paisaje, que permita fraccionar la superficie forestal para mejorar la prevención de los incendios.

Rafael Romero, coincide con el coordinador en que posiblemente no se ha entendido bien lo que se pretendía con la redacción de determinados artículos. Se realizan algunas aclaraciones:

- La ley forestal del 92 crea un catálogo de montes de Andalucía, a nivel estatal además existe un catálogo de montes de utilidad pública, en el anteproyecto de ley se mantienen los dos catálogos, posiblemente esto ha provocado una confusión, de ahí algunas de las alegaciones presentadas.
- Lo que se pretende en el anteproyecto de ley es declarar todos los montes del catálogo de montes de Andalucía como montes de utilidad pública, lo cual es una clara defensa sobre los montes de Andalucía.
- Se indica que en el art.19.6 del anteproyecto de ley se recoge que *los montes de dominio público tendrán la consideración a efectos urbanísticos de suelo rústico especialmente protegido*, sin perjuicio de los procedimientos de prevalencias establecidos en la ley estatal.
- El silencio administrativo en los cambios de uso forestal es negativo, esto esta recogido en el art. 74.1

Roque García (UPA), solicita aclaración sobre las funciones del consejo en relación a los anteproyectos de leyes y decretos que se le trasladan, así como previsión de aprobación de la nueva ley de Montes de Andalucía.



Por otro lado muestra su preocupación en relación al apoyo a terrenos forestales privados, además indica la necesidad de realizar un desarrollo de la ley rápido para su mejor implementación. Finalmente hace una llamada de atención al exceso de regulación que existe en esta materia.

El Vicepresidente, en relación a este último comentario, indica que unos de los objetivos de la ley es la simplificación administrativa.

Respecto de los plazos, se da una explicación de las diferentes fases de la tramitación e indica que la previsión es enviar al parlamento a mitad del semestre de 2025, para que este realice los trámites pertinentes. Respecto del desarrollo reglamentario, se comenzará cuando el texto de anteproyecto de ley se envíe al parlamento.

Jaime González Seco, indica que respecto de la ayudas a la superficie forestal privada, el anteproyecto de ley hace una apuesta clara, dedicando todo un capítulo a desarrollar diferentes medidas para su fomento.

María Torre-Quevedo (MITERD), traslada felicitación por el trabajo realizado. Por otro lado, respecto de los principios expuestos en el anteproyecto de ley, destaca el alineamiento con el planteamiento realizado por el ministerio en el desarrollo y fomento de esta actividad. Respecto de las observaciones particulares al articulado se remite a las alegaciones presentadas, no obstante destaca dos de ellas:

- Una cuestión formal respecto al apartado de derogación, que se considera necesario mejorar su redacción por seguridad jurídica.
- Por otro lado se debería analizar la capacidad de las entidades locales para asumir las competencias en la gestión de montes de utilidad pública, ya que se les otorga dichas competencias por ley. Además, se establece la formula de convenios, lo cual no parece lo más adecuado cuando las competencias para la gestión de estos montes de utilidad pública se encuentran asignadas en el anteproyecto de ley.

Se agradece por parte de la presidencia las observaciones realizadas, que se tendrán en cuenta.

Enrique Leyva (ATECA), agradece que se vayan a destinar más recursos a la gestión de los montes, lo cual es imprescindible para la prevención de incendios.

El Vicepresidente pone especial atención en lo recogido en el anteproyecto de ley relativo a la educación forestal.



Félix García (ASAJA), coincide con otros ponentes en la necesidad de una mejor gestión para prevenir incendios, pide que se consideren las alegaciones presentadas por su organización que han sido muy trabajadas.

Baltazar (Reconocido Prestigio), felicita el trabajo realizado por los técnicos. Considera importante que se ponga especial atención en la educación forestal para la ciudadanía. Pone de manifiesto la modificación que se realiza en el anteproyecto de ley respecto del nuevo nombre del Consejo, lo cual no lo considera adecuado y propone que se mantenga. Dicha propuesta es apoyada por otros expertos.

El Vicepresidente, considera importante resaltar el término “forestal”, en el nombre del Consejo, lo cual da origen a esta propuesta, no obstante, como se ha indicado anteriormente, el texto de anteproyecto de ley está en una fase preliminar; con todas las alegaciones recogidas se verá el resultado final.

Juan Clavero (EnA), vuelve a exponer algunas de las cuestiones ya tratadas anteriormente, y pide mejor redacción de algunos artículos para su mejor comprensión, además indica que en sus alegaciones no solo se han expuesto los apartados con los que no están de acuerdo, también se destaca los que consideran buenos.

Una vez finalizado el debate, se da por informado este punto.

#### **4. Información sobre el seguimiento del lobo**

El Vicepresidente indica que es un punto que ya se ha tratado en el Comité de Flora y Fauna Silvestres, se trae a esta convocatoria con el objetivo de informar al pleno de la situación en la que se encuentran los trabajos.

Toma la palabra Juan Martínez, Jefe de Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.

El 7 de julio de 2023, por mandato de la Dirección General de política Forestal y Biodiversidad se establece una hoja de ruta con 3 fases:

- Elaboración de un informe técnico de evaluación del estado de la población, de fecha 3/10/2023, realizado mediante el medio propio “AMAYA”.
- En función del resultado de dicha evaluación, informar al comité y propuesta de declaración oficial de extinción del lobo ibérico en Andalucía.



- Encargar un estudio a un grupo reducido de especialistas independientes sobre la viabilidad de la reintroducción.

Resultado del informe encargado a medio propio:

- Última reproducción del lobo en 1989 en Ciudad Real (sierra Madrona), y en Córdoba en 1995 (Sierra de los Santos).
- A comienzos del siglo XXI se identifica una única manada en sierra Morena, en Andújar, que crió en 2004 por última vez.
- A partir de 2015, se puede constatar que el lobo se encuentra completamente extinguido en estado silvestre en Andalucía.

Respecto del proceso de reintroducción se tiene que atender a las directrices nacionales aprobadas y publicadas al efecto, y tener en cuenta los siguientes pasos:

- Viabilidad biológica
- Aceptación social
- Cumplimiento de requisitos legales
- Garantía de viabilidad biológica
- Evaluación de riesgo

Respecto de la normativa estatal, ley 42/2007, se indica que el programa de reintroducción deberá ser presentado a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y aprobado por la Conferencia Sectorial.

También en este proceso se debe atender a las directrices internacionales "UICN", y experiencias previas. Se describe la hoja de ruta legal para aprobación del plan de reintroducción.

El Vicepresidente abre turno de palabra.

Enrique Leyva (ATECA), informa que a los propietarios de los cotos de caza no le afecta la presencia de esta especie, pero sí considera que existe una afección directa sobre la ganadería. Recuerda el resultado del Life del lobo, que se desarrolló en Andalucía hace 9 años respecto a la aceptación social en la sierra de Sierra Morena.



El Vicepresidente indica que la puesta en marcha de estos trabajos viene a dar respuesta a un requerimiento de la Comisión Europea.

María Torre-Quevedo (MITERD), agradece la presentación e información ofrecida e informa que se trasladará a la unidad correspondiente dentro del Ministerio.

Juan Clavero (EnA), muestra su satisfacción por que se aborde el tema, y traslada consulta sobre cuales son las medidas para no impedir la expansión del lobo, que actualmente se encuentra en el norte de Extremadura, por lo que llegará a Andalucía en cuestión de tiempo, y pone de manifiesto la ventajas para el ecosistema de la existencia del lobo. Finalmente consulta sobre la situación legal del Lobo en Andalucía y solicita la posibilidad de disponer del informe técnico de evaluación presentado.

Juan Martínez, Jefe de Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad, informa que actualmente no está declarado en situación extinta, y respecto del informe solicitado, el Vicepresidente considera que no existe inconveniente en trasladarlo.

Carlos Fernández (reconocido prestigio), considera que no es exacta la afirmación cuando se dice que el lobo está extinguido en Andalucía, ya que entran y sale de sus fronteras, pues están en otras Comunidades cercanas. Por otro lado, apunta que el lobo también podría ser un atractivo turístico como ocurre en otras Comunidades, además de otros beneficios como controlador de enfermedades, lo cual puede favorecer a la ganadería.

Juan Martínez, Jefe de Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad, considera que las conclusiones del informe están basadas en un estudio de seguimiento que cuenta con una base de datos importante por lo que considera las conclusiones obtenidas contrastadas.

Se apunta que la declaración actual del lobo en Andalucía es la misma que existe a nivel nacional.

Concepción Azorit (reconocido prestigio), apoya la intervención del Carlos Fernández

El Director General Política Forestal y Biodiversidad, recuerda la importancia de mantener esta hoja de ruta respecto de los estudios e informes de valoración de la situación que se han realizado, ya que es resultado de una petición expresa realizado por parte de la Comisión Europea.

Pablo Navarrete (C. Cultura y Deporte), pregunta sobre el tipo de ayudas que existe para compensar posibles ataques al ganado.



El Vicepresidente, informa que por parte del Ministerio existen dos tipos de ayudas, una para compensar el daño provocado y otra para prevenir dichos daños.

Una vez finalizado el debate, se da por informado este punto.

#### **5.- Propuesta de Decreto para actualizar la regulación del procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos apícolas en los montes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

Toma la palabra Rocío Jiménez (Asesora Técnica de Actuaciones Forestales),

La motivación principal de la elaboración de este nuevo decreto surge por la necesidad de facilitar y simplificar el procedimiento establecido actualmente. Se persigue impulsar la telematización del procedimiento de adjudicación de los asentamientos apícolas, de tal forma que las personas solicitantes puedan autobarearse digitalmente en la propia solicitud, sin tener que aportar ningún documento adicional, puesto que los datos necesarios para la baremación serán recabados de registros administrativos oficiales, como el SIGGAN o PIGEA, y otros que se encuentren automatizados.

En el presente decreto se sigue manteniendo:

- La gratuidad de la concesión de los asentamientos apícolas en los montes públicos de titularidad de la Junta, lo que se considera una medida importante de apoyo al sector. Esto garantiza la presencia polinizadores en los montes públicos contribuyendo al equilibrio ecológico, la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de la biodiversidad.
- El cupo mínimo de ocupación de los asentamientos y distancia mínima entre colmenas, se mantiene en 500 metros, para evitar sobrepasar la carga apícola.

Principales novedades del decreto:

- Telematización del procedimiento
- El establecimiento de penalidades, para intentar evitar el abandono y la no ocupación de los asentamientos.
- Nuevos criterios de desempate.
- Nuevo baremo, en el que se premia al apicultor profesional y a aquellos que incorporan mayor calidad y valor añadido a los productos, siguiendo las líneas establecidas en el Plan Nacional Apícola.



En la elaboración del presente Decreto se destaca la colaboración con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y con el Servicio de Informática de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Actualmente se está adaptando el texto según las indicaciones del Servicio de Legislación, previo a la firma del acuerdo de inicio del expediente.

Se prevé que durante este mes de noviembre se realice la audiencia y la información pública y se soliciten los informes preceptivos correspondientes, paralelamente se trabajará en la próxima convocatoria, cuya resolución se publicará una vez aprobado el Decreto.

Por parte de la presidencia del pleno se abre turno de palabra.

Roque García (UPA), considera que es fundamental incrementar el número de asentamientos, lo cual favorece aspectos relacionados con la conservación y biodiversidad y por otro lado mantiene una actividad económica importante para las zonas rurales.

Respecto de los criterios usados para la adjudicación, indica que se debería facilitar y primar a las empresas de la zona, para mejorar la economía de las zonas rurales.

Juan Clavero (EnA), realiza una serie de observaciones:

- Considera importante revisar el límite de 150 colmenas, lo cual puede perjudicar a jóvenes apicultores o a pequeños apicultores que complementan con esta actividad su economía local, alternando con otras actividades agrícolas y ganaderas. Propone la posibilidad de establecimiento de cupos para ofertar determinadas concesiones con menos colmenas.
- Respecto de la digitalización, lo considera importante pero recuerda la limitación de acceso digital que existe aún en muchas zonas rurales.
- Considera importante que la regulación contemple episodios de sequía u otras causas naturales que reduzcan la producción de miel.
- Respecto de la distancia mínima de 500 metros entre asentamientos, considera que se deben ajustar para permitir el acceso de otros polinizadores.
- Propone que se fomenten los certificados ecológicos.



Rocío Jiménez, aclara algunas cuestiones planteadas en relación a los supuestos de abandono de colmenas y los certificados de calidad ecológica.

Rafael Romero, apunta que el texto del proyecto de Decreto se ha trasladado a los vocales del pleno, lo cual favorece la elaboración de las alegaciones ya que se está incrementando el plazo que se dispone para su elaboración. Respecto de los cupos que se ha planteado, se considera que podría provocar un incremento en los plazos de tramitación y lo que se persigue es agilidad en el procedimiento. No obstante, con las alegaciones recibidas se valorarán las propuestas planteadas.

Baltasar Cabezudo, realiza varias aportaciones relacionadas con:

- Conocimiento sanitario de los apicultores
- Evaluación sobre producción potencial de los distintos montes (rendimientos)
- Protección de polinizadores. Se hace referencia a una comunicación de la comisión.
- Cuando existe una alta concentración de colmenas, se puede provocar una disminución de especies que no son polinizadas por las abejas, lo cual puede modificar claramente el paisaje del monte.

Una vez finalizado el debate, se da por informado este punto.

## **6.- Ruegos y Preguntas**

Jesús Pinilla (SEO BirdLife), vuelve a solicitar respuesta sobre algunas cuestiones planteadas en el anterior Consejo:

- Situación de la Declaración de ZEPA para la desembocadura del río Guadalhorce.
- Preocupación sobre la puesta en marcha de convenios con los Ayuntamientos para el control de las poblaciones de cotorras.
- Situación de la revisión del Plan de conservación y recuperación de aves esteparias, teniendo en cuenta la nueva situación de la alondra ricotí y el sisón.
- Necesidad de contar con un plan para otras dos especies como colirrojo real y alzacola.

La presidencia da respuesta a algunas de las cuestiones planteadas:



- Respecto de la ZEPA para la desembocadura del río Guadalhorce, se informa que el expediente está muy avanzado, está pendiente de un informe preceptivo de aviación civil. Su publicación esta previsible en el primer trimestre de 2025.
- Respecto de las colaboraciones con los municipios, se recuerda la existencia de la Red REVERSA de apoyo a los municipios, donde se han adheridos actualmente 291 ayuntamientos y en este foro se trata la biodiversidad urbana y procesos de colaboración.
- Plan de conservación de aves esteparias sigue en revisión, y respecto a las especies alondra ricotí y sisón, independientemente de su nueva categoría, tienen cobertura con las actuaciones descritas por el actual plan. Respecto del colirrojo real y alzacola, es cierto que deberían ser incluidos en un plan, al igual que muchas otras especies, lo cual es una de las razones por las que se ha iniciado la revisión de todos los planes de recuperación y conservación. (Aclaración aportada por Juan F. M.C)

Jesús Pinilla (SEO BirdLife), considera que es importante revisar el plan de esteparias ya que a su juicio no esta teniendo los resultados esperados.

Roque García (UPA), traslada varias cuestiones:

- Es urgente tratar el tema de *Vespa orientalis* en el comité, sobre todo en relación a los protocolos de actuaciones para su control, para prevenir perjuicios sobre la apicultura.
- Ofrece el apoyo de las organizaciones agrarias en relación a la tramitación de las ayudas.
- Solicita respuesta a la petición de reunión trasladada a la Consejera.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad, da respuesta a la consulta relativa a la *Vespa orientalis*.

El Vicepresidente indica, que respecto de la gestión de las ayudas se espera que sea mucho más ágil con el cambio normativo que se está proyectando.

Respecto de la reunión con la Consejera se trasladará dicha petición al Gabinete.

Baltasar Cabezado, plantea varias cuestiones:

- Recuerda la posibilidad de incluir como punto del día "La introducción del bisonte europeo en Andalucía", y solicita el informe presentado en el anterior Comité de flora y fauna silvestres.
- Situación del Consejo de participación de Sierra de las Nieves. Se recuerda la importancia, desde el punto de vista botánico, de este espacio.



- Como se está haciendo el control de jabalís.
- Situación respecto del control del alga asiática.
- Control sobre las translocaciones del endemismo "nazareno de otoño" (*Muscari parviflorum*).
- Se destaca la importancia de la micología en el ámbito forestal.
- Se solicita potenciar los CREAS.

La presidencia da respuesta alguna de las cuestiones planteadas:

- Respecto del punto del Bisonte, se acuerda que se incluirá en el orden del día del próximo Comité de Flora y Fauna Silvestre, y se trasladará la información solicitada.
- Respecto del Consejo de participación de Sierra de las Nieves, indica que esta aprobado pero no constituido.
- Respecto de los CREAS, por parte de la Junta existe una apuesta decidida para su impulso. Se recuerda que los CREAS son centros para atender a especies amenazada, y no deben ser usados para la atención de cualquier especie para así no saturarlos.

Por parte del Director General de Política Forestal y Biodiversidad, se ofrece información sobre las distintas medidas puestas en funcionamiento para el control de poblaciones de Jabalís, tanto en las zonas rurales como urbanas.

Carlos Fernández, hace una llamada de atención sobre la problemática del siluro, especie exótica que actualmente tiene poblaciones bien establecidas en algunas zonas como Iznájar, y que en otra zonas esta iniciando su colonización como es la zona del bajo Guadalquivir, debido a la introducción intencionada realizada por determinados colectivos. Destaca la importancia de la prevención para evitar males mayores, sobre todo en zonas donde está iniciando su expansión.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad, informa sobre algunas medidas para su control principalmente en la zona de Iznájar.

Juan Clavero (EnA), recuerda que aún no se han contestado algunas de las cuestiones planteadas en los anteriores Consejos:

- Informe sobre infracciones relativo al mallado cinegético. Indica que la respuesta dada hasta el momento es escasa e insuficiente.
- Cuestión relativa a la gestión de la tortuga mora en los CREAS



- ¿Que medidas pretende poner en marcha la Consejería para proteger LIC de Los Artos de El Ejido?.
- ¿Que propuestas realizadas por Ecologistas en Acción, se han tenido en cuenta en el "Informe sobre seguimiento de la Estrategia Andaluza de Biodiversidad" presentado en el anterior Consejo?
- ¿Que se va hacer respecto del Plan General Urbanístico de Ubrique y Alcalá de los Gazules?, ya que los dos incluyen en su planeamiento terrenos forestales de zona de Red Natura 2000, y por sentencia del Tribunal Supremo como por el constitucional no se permite
- Solicita respetar la periodicidad para celebrar el Consejo
- Solicita crear una regulación de régimen interno del Consejo.

Se indica que se trasladará todos estos asuntos por escrito a la secretaría del Consejo.

El Vicepresidente, responde a las siguientes cuestiones:

- Respecto del LIC de Los Artos de El Ejido, se informa que se está manteniendo reuniones bilaterales con la Comisión Europea.
- Respecto de lo indicado en relación a la Estrategia de Biodiversidad, las aportaciones realizadas se tiene en cuenta para la redacción del nuevo documento, no obstante se revisará si existe algo que responder según la información que se enviará a la secretaría del Consejo por parte de EnA. (Aclaración aportada por Juan F. M.C).
- Respecto al reglamento de régimen interno del consejo, se considera más adecuado retrasar su elaboración una vez creado el nuevo Consejo .

Por parte de Juan F. Martínez, solicita aclaración sobre la información trasladada relativo la mortandad masiva de Tortuga Mora en los CREAS.

Juan Clavero (EnA), realiza una aclaración relativo al periodo y motivo de dicha mortandad.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad, realiza una aclaración relativa a mallado cinegético, indicando que se está a la espera de la información que tienen que trasladar las Delegaciones Territoriales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día 5 de noviembre de 2024.

El Secretario

Fdo. electrónicamente: Daniel Acosta Camacho

Vº Bº y conforme

La Presidenta

Fdo. electrónicamente: Catalina García Carrasco

